

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-035821 - 00003-0000

Fecha: 2009-07-13 15:31:43 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Ref.: Expediente No.: 09-035.821

Patente de Invención: SEGUIDOR SOLAR A DOS EJES

NUEVO TITULO: SISTEMA MOVIL DE SOPORTE PARA PANEL SOLAR.

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad **CABANILLAS INGENIEROS, S.L.**, domiciliada en Toledo - España, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su Despacho mediante Oficio No. 6080 del 29 de mayo de 2009, me permito aportar lo siguiente:

- Fotocopia autenticada del poder debidamente legalizado que me otorga el Señor **JUAN PABLO CABANILLAS SALDAÑA**, quien en su condición de Representante Legal de la sociedad **CABANILLAS INGENIEROS, S.L.**, me faculta para todo trámite de Propiedad Industrial, incluyendo la solicitud de registro de Patentes.

Dicho poder se encuentra debidamente legalizado por:

- A) El Doctor **CARLOS GARCÍA VIADA**, quien como Notario del Ilustre Colegio de Castilla, La Mancha, con residencia en Torrijos – España, da fe y considera autentica la firma que antecede de Don **JUAN PABLO CABANILLAS SALDAÑA**, y que ha levantado acta del presente documento con el número 420.

Asimismo, el citado Doctor **GARCÍA** realiza la certificación Notarial que literalmente enuncia: "que la firma que antecede y dice **JUAN PABLO CABANILLAS SALDAÑA** es

85

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

auténtica: que el firmante es (Administrador Único) de CABANILLAS INGENIEROS, S.L., que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de España”.

B) Por lo expuesto, no es necesario aportar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad solicitante debido a que el Artículo 65 del Código del Procedimiento Civil, establece que cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el Cónsul que lo autentica o ante quien se otorga, hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias.

C) **Apostilla.** Firmado por Doña Ana Victoria García-Granero Colomer – Notaria de Toledo y Delegada del Distrito, por delegación del Decano – quien en representación del Consejo General del Notariado Español legaliza y reconoce las facultades legales de Notario que posee el señor CARLOS GARCÍA VIADA.

- Fotocopia autenticada del Documento de Cesión, en donde consta la respectiva cesión de esta patente de Invención, la cual es realizada por el señor JUAN PABLO CABANILLAS SALDAÑA, actuando en su propio nombre, a favor de la sociedad CABANILLAS INGENIEROS, S.L., quien firma dicho documento.

Dicho documento se encuentra debidamente legalizado por:

A) El Doctor CARLOS GARCÍA VIADA, quien como Notario del Ilustre Colegio de Castilla, La Mancha, con residencia en Torrijos – España, considera legitima la firma que antecede de JUAN PABLO CABANILLAS SALDAÑA, persona que interviene en el presente documento y de lo cual da fe.

B) **Apostilla.** Firmado por Don NICOLÁS MORENO BADÍA, quien como Notario de Toledo y Censor Tercero en funciones de Decano del Ilustre Colegio Notarial de Castilla, en representación del Consejo General del Notariado Español, certifica la firma del Doctor CARLOS GARCÍA VIADA reconociendo las facultades legales que posee de Notario.

- Asimismo, de acuerdo al segundo punto del oficio, me permito aclarar que el Nuevo Titulo de la solicitud es: **“SISTEMA MOVIL DE SOPORTE PARA PANEL SOLAR”**

JK

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Con la documentación adjunta, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su Digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

Marcas - Patentes
Modelos - Diseños
Nombres Comerciales - Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA - ICA
Acciones Judiciales - Administrativas
Derecho Comercial - Industrial
Asesoría - Contratos - Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 - 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

Miembros ACPI - ASIPI - AIPPI

The Undersigned (Person's name), citizen, adult and living in (Nationality), in my position of legal Representative of the company (Company Name) with headquarters in (Country and City), which was initially incorporated at (Country and City), Country (Country), grant ample and sufficient power of attorney to: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation, carry out in Colombia and in any other Countries all types of errands and special procedures for the registration and renewal of all kinds of Product and Service trademarks, deposits of name and commercial logotype, industrial models and drawings, invention patents, utility models, Integrated circuits, name of domain, Copyrights, plant varieties, agricultural, veterinary and sanitary registries, capacity certificates, renewal, modification, transfer, assignment and expansions and to be responsible as general attorneys, for the supervision of all matters related to industrial and Intellectual property, being empowered to present and withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree on transactions on trademark agreements with third parties of legal entities, to abandon action, to substitute and to carry out all the necessary actions before any administrative authority of the aforementioned purposes in the event that such procedures shall be transferred unto a judicial field, the legal representatives are authorized to act as plaintiff or defendant before the competent authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration, to waive, to present appeals and all other necessary special faculties.

For that purpose, I kindly request to grant ample powers to our attorneys, who shall be able to exercise the functions independently or collectively.

The present power of attorney revokes and cancels any other previous powers of attorney given by the Company in the territory of the Colombian Republic.

Sincerely,

ID Card No. _____ issued in _____

Please, submit to a public deed by public notary

Notarial Certificate:

The undersigned Notary Public certifies that the preceding signature reading (Person's Name) is authentic: that signer is (Legal Representative) of (Company Name) and that he is empowered to grant this power, and that said Company exists and is duly organized in accordance with the laws of (Country Name)

All the foregoing facts are known to the Notary due to his having examined the respective documents to which he, the Notary, attests.

Granted and signed, at (City) _____ 20__

Notary Public.

This Power of Attorney should be authenticated and legalized by Apostilla or the Colombian Consulate.

Atentamente se dirige a Usted Juan Pablo Cabanillas Saldaña ciudadano español mayor y vecino de Toledo para manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma CABANILLAS INGENIEROS, S.L. domiciliada en Toledo - España y constituida inicialmente en Toledo - España confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad; renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente e incluso sustituir el presente poder.

Atentamente,

C.C.

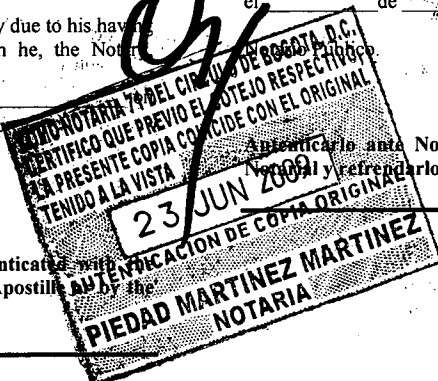
Certificación Notarial:

El infrascrito Notario Público certifica que la firma que antecede y dice Juan Pablo Cabanillas Saldaña es auténtica: que el firmante es Administrador Único de CABANILLAS INGENIEROS, S.L., que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de ESPAÑA

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Dado y firmado en Torrijos el _____ de _____ de 20__

Autenticarlo ante Notario con el llenado de la Certificación Notarial y retrocederlo por Apostilla o Consulado.



TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMAS (art. 207.2 RN). -----NÚMERO DEL LIBRO INDICADOR **3.137.** -----**CARLOS GARCÍA VIADA**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Torrijos. -----

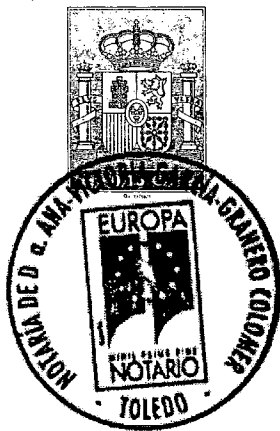
DOY FE: de que considero auténtica y legítimo la firma anterior de Don **Juan Pablo Zacarías Cabanillas Saldaña**, a quién considero con capacidad legal y legitimación para este acto, e identifico por su D.N.I. número **3.800.837-H**, como Administrador Único de la mercantil "**CABANILLAS INGENIEROS, S.L.**" – Sociedad Unipersonal- española, con domicilio en Torrijos (Toledo), en la carretera de Gerindote, número 18, bajo, en virtud de Escritura de Constitución otorgada en Torrijos, el día 30 de Noviembre de 2.004, ante el Notario Don Antonio Domínguez Mena, número 1.395 de su protocolo y con CIF número B-45577236; Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo, Tomo 1.281, Folio 202, Hoja Número TO-22.264, inscripción 1ª, por haber sido estampada en mi presencia, de forma libre y voluntaria, declarando conocer el contenido y efectos del documento suscrito, según resulta del acta de exhibición y protocolización de documento sujeto a legislación extranjera, autorizada por mí en Torrijos, el día **de hoy**, número **420** de protocolo. -----

Torrijos, a **tres de abril de dos mil nueve.** -----

Documento sin cuantía. -----

LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONESNIHIL PRIUS FIDE
A210991319

§ 2008



Notaría de Castilla-La Mancha

204/2009

1. Firma

COMO NOTARIO DEL SEÑOR DON JOSE MARIA DE ROSOTA
CERTIFICO QUE HE VISTO EL CONTENIDO RESPECTIVO
LA PRESENTE COPIA CON EL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA

23 JUN 2009

AUTENTICACION DE COPIA ORIGINAL
JESUS MARTINEZ MARTINEZ
NOTARIA

ANA-VICTORIA GARCIA-GRANADOS

EUROPA

NOTARIO

TOLEDO

CONSTITUCION DEL NOTARIADO ESPAÑOL

0131084470

NIHIL PRIUS FIDE

A150991214

१०

CESIÓN

Yo (nosotros), abajo firmado

JUAN PABLO CABANILLAS SALDAÑA

Actuando en mi propio nombre.

Declaro (amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención titulada:

SEGUIDOR SOLAR A DOS EJES

Declaro (amos) así mismo que cedo (emos) y transfiero (erimos) sin limitación a favor de la sociedad **CABANILLAS INGENIEROS, S.L.** la invención enunciada

La sociedad citada se encuentra representada legalmente por mi y esta constituida y existente de conformidad con las leyes de ESPAÑA

Domiciliada en **TOLEDO, ESPAÑA**

Todos los derechos inherentes a dicha Invención y que dicha Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la Patente correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we) the undersigned

Of _____

State(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

State as well that assign without reservations or limitations in favour of

A corporation constituted and existing in conformity with the laws of the State of _____

Domiciled in _____

All rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy / Given and signed this

8/6/09

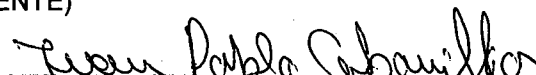
en/in

Tamijos (Toledo)

Firma

Signature

JUAN PABLO CABANILLAS SALDAÑA - C.C.
(CEDENTE)


(NOMBRE) en Representación Legal de **CABANILLAS INGENIEROS, S.L.**
(CESIONARIO)
C.C.



TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA

NUMERO DEL LIBRO INDICADOR: 3.238

Yo, Carlos García Viada, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha con residencia en Torrijos, considero legítima la firma que antecede, de JUAN PABLO ZACARIAS CABA-
NILLAS SALDAÑA
con D.N.I. n° 3.800.837-H
por ser de mí conocida. Y para que conste, libro el presente testimonio en Torrijos, a NOVE de JUNIO
de dos mil NOVE. Doy fe.

A 3.800.837-H



LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE
A010991326

Apostille (o legalización única)

(Convention de la Haya du 5 octobre, 1961-Real Decreto/1978, de 2 de octubre)

1. País: España.

El Presente documento público

2. Ha sido firmado por don Carlos García Viada.

3. Actuando en calidad de Notario.

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaria.

CERTIFICADO

5. En Toledo.

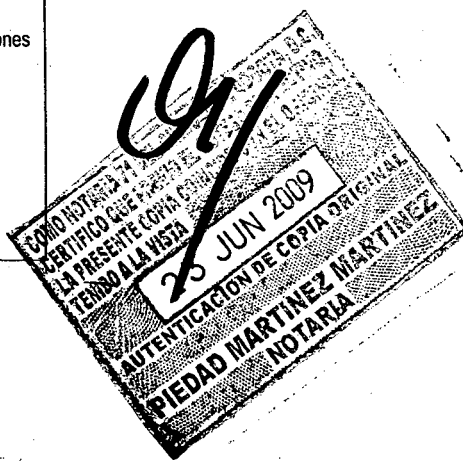
6. El día diez de junio de dos mil nueve.

7. Por don Nicolás Moreno Badía, Notario de Toledo y Censor Tercero en funciones de Decano del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha.

8. Con el número 154/09

9. Sello/timbre:

10. Firma:



SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE
A45777722

0133273756



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO
Apoderado(a) y/o Representante de
CABANILLAS INGENIEROS S.L

REFERENCIA	Radicación No.	9 35821
	Solicitud internacional	PCT/ES2007/000574
	Fecha inicio fase nacional	09/05/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	10276
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC

16 ABR. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand